

In la Casa inmediata al Oratorio de los Feligreses para que enmude la Bandera de la Marina de la Casa que ocupa inmediatamente al Oratorio de Nuestra Señora de los Feligreses y se coloque en otra; y no se pongan banderas de recluta.

Y al mismo tiempo los motivos y fundamentos que se han manifestado y obliogan que ninguna otra Bandera se ponga en la misma Casa, por la comunicacion que esta tiene con dicho Oratorio y no se deba que la tropa intervenga, ni se mezcle en la mencionada cosa del uso del, pidiendo si alguna a pretexto de la conservacion del culto, dando otra inversion, y suertamente haciendo diferentes festiones que no se son debidas, y se han notado por personas rebajas; como esta en la licencia, y lo que en el Ayuntamiento como dueño absoluto de dicha propiedad, quiere empleada en lo que le acomoda, para mayor aumento del fondo de un Hospital = Acuerda que en ningún tiempo se ponga en ella Bandera alguna para evitar irreverencias, que lo es Oratorio, los defectos referidos, y otros, cuya providencia se haga saber a los Caballeros Comendados de Guerra y Alcaidamiento, y no fuesen, para que enterado de ella la cumplan puntualmente.

Entraron los señores D. Mateo Zerrallos Reg. y D. Alfonso Ferrer Diputado del Común

Se faciliten los asientos que se avian en la Alameda para establecer una conferencia con el Señor Conde de Oropesa, sobre el nuevo Camino.

